



VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 883
RADICADO N° 2007-00371-00

OLGA MARGARITA HOLGUÍN LEÓN, quien actúa como apoderada de los señores NÉSTOR RÁUL, ANA MARÍA, PATRICIA ELENA E ISABEL CRISTINA AMAYA SANTAMARÍA, quienes a su vez actúan en calidad de herederos de la fallecida demandante BLANCA OLIVA SANTAMARÍA, asimismo, respecto del poderdante MARIO DE JESÚS FORONDA CATAÑO, presenta renuncia al poder conferida para actuar en este proceso, la cual no será aceptada hasta tanto se aporte al dossier comunicación en tal sentido remitida por la renunciante a cada uno de sus poderdantes, tal como lo exige el inciso 3 del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 14** fijado en la página web de la Rama Judicial el **26 DE ABRIL DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **785849dc59c8741fd8e3e132aa2a4ffd6201a8e0741383b5651acbbe269e5294**

Documento generado en 25/04/2023 10:08:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>